

Año 5 - Número 8 - Mayo 2017

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

550/17 a 569/17 .....	Pag. 1
570/17 a 590/17 .....	Pag. 2
591/17 a 610/17 .....	Pag. 3
611/17 a 634/17 .....	Pag. 4
635/17 a 653/17 .....	Pag. 5

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

75/17 a 77/17 .....	Pag. 5
78/17 a 80/17 .....	Pag. 6

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

63/17 a 73/17 .....	Pag. 6
74/17 a 79/17 .....	Pag. 7

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 550/17-17/04/17. Otórguese al señor DEMASI DIEGO GASTON DNI N° 27.769.982, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 551/17-17/04/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 3/2017 1er. llamado a la firma: ECADAT S.A. por la suma de \$389.340,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fs. 41, del citado expediente administrativo.-

Decreto 552/17-18/04/17. Llámase a Licitación Pública Nro.4/2017, para el día 23 de Mayo del corriente año a las 11,00 hs. para la ejecución de obra: Bacheo y reconstrucción de pavimento en hormigón simple sobre colectoras de Avenida San Martín entre calles Dr. Nicolás Boccuzzi e Hipólito Yrigoyen, abarcando los barrios Centro, Gobernador Monteverde y General Belgrano del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 553/17-18/04/17. Abónese a la Señora TEDESCO MARIA ROSA, Leg. 1531, D.N.I. N° 12.760.213, la suma de \$189.984,24 (pesos ciento ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con veinticuatro centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 554/17-18/04/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 9/2017 1er. llamado, a la firma: MEREGAGLIA OSCAR GUSTAVO "VIAL MERE" por la suma de \$864.280,00 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 168 y 169, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 555/17-18/04/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 10/2017 1er. llamado, a la firma: MEREGAGLIA OSCAR GUSTAVO "VIAL MERE" por la suma de \$1.016.800,00 (PESOS UN MILLÓN DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales,

según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 166 y 167, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 556/17-18/04/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 11/2017 1er. llamado, a la firma: FACO S.A. por la suma de \$814.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 179 y 180, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 557/17-18/04/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 12/2017 1er. llamado, a la firma: FACO S.A. por la suma de \$851.400,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 187 y 188, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 558/17-18/04/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 13/2017 1er. llamado, a la firma: FACO S.A. por la suma de \$820.600,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 185 y 186, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 559/17-18/04/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 15/2017 1er. llamado, a la firma: TRIPLAY S.A. por la suma de \$521.082,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 47 del citado expediente administrativo. -

Decreto 560/17-18/04/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro. 14/2017 1er. llamado a la firma: TRIPLAY S.A. por la suma de \$ 626.076,00 (PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fs. 45, del citado expediente administrativo. -

Decreto 561/17-18/04/17. Reubícase al agente TORRICO OSCAR GERMAN, Leg. N° 3375, D.N.I. N° 25.593.292, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 24 de febrero de 2017. -

Decreto 562/17-18/04/17. Reubícase al agente municipal TORRES YESICA SOLEDAD, D.N.I. N° 27.878.633, Leg. N° 6894, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico- Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2017. -

Decreto 563/17-18/04/17. Reubícase al agente MAZZEI MARTA BEATRIZ, Leg. N° 95278, en la categoría Jefe Unidad Sanitaria Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de abril de 2017. -

Decreto 564/17-18/04/17. Reubícase al agente GUTIERREZ FACUNDO GABRIEL, Leg. N° 5135, D.N.I. N° 34.239.529, a la Secretaría de Salud para cumplir funciones como Chofer de Ambulancia, desde el 10 de marzo de 2017. Asignase interinamente la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales, a partir del 10 de marzo de 2017.-

Decreto 565/17-18/04/17. Reubícase a los agentes municipales que a continuación se detallan en las categorías correspondientes a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de abril de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 566/17-18/04/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PEREYRA CINTIA ELIANA, Leg. N° 3392, desde el 02 de marzo de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 567/17-18/04/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente ROGGIERI GISELA ESTEFANIA, Leg. N°5221, a partir del 06 de marzo de 2017, y hasta tanto se encuentre ejerciendo su cargo como Jefe de la Agencia Florencio Varela de la Unidad de Gestión Local XXXVII, PAMI (INSSJP), de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 568/17-18/04/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ILCOVICH MATIAS EMMANUEL, Leg. N° 6892, D.N.I. N° 35.155.619, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 08 de marzo de 2017.-

Decreto 569/17-18/04/17. Dispónese la baja de los agentes sanitarios ZERPA CLAUDIA MARCELA, Leg. N° 3981, a partir del 15 de febrero de 2017, y LEONCINI ALEJANDRO OSCAR, Leg. N° 7074, a partir del 13 de marzo del corriente

año, en el marco del Programa Médicos Comunitarios. –

Decreto 570/17-19/04/17. Acéptase la renuncia presentada por el Dr. UNAMUNO GABRIEL, Leg. N° 1870, D.N.I. N° 12.229.136, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 30 de abril de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656.-

Decreto 571/17-19/04/17. Concédase al Tesorero Municipal, C.P.N. TELLECHEA EDUARDO DANIEL, Leg. N° 1809, Licencia Anual Ordinaria, desde el 24 al 30 de abril de 2017, inclusive. Designase a la Subtesorera Municipal, C.P.N. SANTUCHO KARINA FERNANDA, Leg. N° 2675, a cargo de la firma del despacho de la Tesorería Municipal, en el período mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 572/17-19/04/17. Adjudicase a la firma SERVI VIAL la compra directa N°28/2017, en la suma de \$187.581- (PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 573/17-19/04/17. Adjudicase a la firma SERVI VIAL la compra directa N°29/2017, en la suma de \$208.436- (PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 574/17-19/04/17. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián -Trilógica S.H. la compra directa N°30/2017, en la suma de \$300.000.00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 575/17-19/04/17. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°31/2017, en la suma de \$314.550.00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 576/17-20/04/17. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la compra directa N°27/2017, en la suma de \$108.000,00.- (PESOS CIENTO OCHO MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 577/17-20/04/17. Acéptase la renuncia presentada por el Señor PERRONE DANIEL ULISES, Leg. N° 10.506, como Director Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de marzo de 2017. Reubicase al citado agente en la categoría presupuestaria Profesional Grado Hospital B por 36,00 horas semanales correspondiente a la "Carrera Profesional Hospitalaria", en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.-

Decreto 578/17-20/04/17. Designase al Lic. ALBARRACIN NICOLAS MARCIAL, D.N.I. N° 28.366.258, Leg. N° 95.268, para ocupar el cargo de Director Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de marzo del corriente año, con carácter interino.-

Decreto 579/17-20/04/17. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal PALACIO GISELA YANINA, Leg. N° 6741, a partir del 04 de marzo de 2017, y por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 580/17-20/04/17. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2017 en la Secretaría General de Administración y Fiscalización, para la realización de las siguientes tareas: requerimiento formal ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) de la Licencia Única Argentina Digital, realización de planes técnicos que detallen el sistema de red utilizado para brindar los servicios de radiodifusión por suscripción mediante vínculo radioeléctrico y de internet, confección de informes de cobertura e inversión, presentación de Declaraciones Juradas sobre sistemas de seguridad y procedimientos de confidencialidad de redes, así como toda otra tarea que resulte necesaria para la obtención de la mentada Licencia. Autorízase la implementación del procedimiento establecido en el Artículo N° 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades para la contratación de los profesionales en concordancia con el Artículo 161 bis del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 581/17-20/04/17. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/015.104/A/08 (Cuerpos I y II).- ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PARA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA (ASTUDILLO AURORA DEL CARMEN Y BARRIOS CABAÑAS PORFIRIO S.H.)**.-

Decreto 582/17-20/04/17. Abónese en concepto de anticipo de gastos la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 11/100 (\$41.599,11) al Dr. Osvaldo Daniel Gonzalez, DNI: 13.874.516, ello para hacer frente al pago de la Tasa y Sobre Tasa de Justicia, por la ejecución de las Constancias de Deuda 2-14194, 2-14196, 2-14197 y 2-14199.-

Decreto 583/17-21/04/17. Asígnese al Señor Secretario de Salud, Mario Gustavo Rodríguez, DNI 13.946.121, la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), a fin de solventar los gastos que demande la

asistencia al evento mencionado precedentemente.-

Decreto 584/17-21/04/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DI NENNO ADRIANA GRACIELA, Leg. N° 71283, D.N.I. N°16.187.028, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase IV por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de marzo de 2017.-

Decreto 585/17-21/04/17. TRANSFERIRSE al Señor VALENZUELA DIEGO HERNAN DNI N°35.794.487, la Licencia de la Parada de Taxi N° 01 Plaza N° 23, (Estación de Florencio Varela), de este Partido, cuyo titular era la Señora Madera Debora Agustina DNI N° 31.797.637. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT, modelo SIENA ELX 4P 1.4RSTIII BZ EOBD SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 310A2011 9378718, chasis N° 8AP17218NA 2110052, dominio: JFM-713, año 2010, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 586/17-21/04/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 8/2017 1er. llamado, a la firma: MEREGAGLIA OSCAR GUSTAVO "VIAL MERE" por la suma de \$865.920,00 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 164 y 165, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 587/17-21/04/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 16/2017 1er. llamado, a la firma: TRIPLAY S.A. por la suma de \$700.042,00 (PESOS SETECIENTOS MIL CUARENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 47 del citado expediente administrativo.-

Decreto 588/17-21/04/17. Adjudicase a la firma LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA, la compra directa N°32/2017, en la suma de \$123.500,00 (PESOS CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 589/17-21/04/17. Otórguese al agente municipal MARÍA AURELIA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 12.926.494, Leg. Mun. 398, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 590/17-21/04/17. Abónese al personal municipal designado en los Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al

incentivo de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2016 según lo detallado en el anexo I, que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA (\$89.060) y que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 591/17-21/04/17. Abónese al Escribano Maximiliano Ariel Flesler, la Factura B N° 0003-00001002 por la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete con 84/100 (\$54.537,84), en concepto de pago de actas de constatación escrituras mencionadas en el considerando.-

Decreto 592/17-21/04/17. Otórguese a la UPPL (Unidad de Policía de Prevención Local XXXVIII) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), correspondiente al mes de abril del corriente, librándose la Orden de Pago al Señor Comisario Inspector LUIS HUMBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 21.888.668, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 593/17-21/04/17. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura N° 0075-00018752, por la suma de pesos cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve con treinta y cinco centavos (\$ 51.999,35) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Marzo del año 2017.-

Decreto 594/17-21/04/17. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-04785912 por la suma de pesos dieciséis mil novecientos treinta con diez centavos (\$ 16.930,10) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/03/2017 al 13/04/2017.-

Decreto 595/17-21/04/17. Designase a la actual Directora de Control de Ausentismo, Señora FERNANDEZ GRACIELA MABEL, Leg. N° 849, D.N.I.:13.438.388, para ocupar el cargo de Directora General de Recursos Humanos, a partir del 01 de abril de 2017, con carácter interino. Designase a la actual Jefe de Departamento Despacho Administrativo, MOYANO SANDRA LUCIA, Leg. N° 171, D.N.I.:14.090.523, para ocupar el cargo de Directora de Control de Ausentismo, desde el 01 de abril de 2017, con carácter interino. Designase al agente PALI PATRICIA BEATRIZ, Leg. N° 1590, D.N.I.:17.512.561, para ocupar el cargo de Jefe de Departamento Despacho Administrativo, desde el 01 de abril de 2017, con carácter interino.-

Decreto 596/17-21/04/17. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal

MARQUEZ ENRIQUE INOCENCIO, Leg. N° 2196, D.N.I. N° 10.724.006, quien se desempeñaba como Personal Obrero - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Delegación Municipal Ingeniero Allan, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 07 de febrero de 2017.-

Decreto 597/17-21/04/17. Reubícase al agente PEREIRA ALEXIS LUIS, Leg. N° 6091 para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales en la Subsecretaría de Atención Integral al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 22 de marzo de 2017.-

Decreto 598/17-21/04/17. Reubícase al agente SZABO SILVINA SOLEDAD, Leg. N° 4469 para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Atención Integral al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 27 de marzo de 2017.-

Decreto 599/17-21/04/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MACIEL ADRIANA PAOLA, Leg. N° 2678, D.N.I. N°29.106.521, al cargo que desempeña como Personal Técnico - Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de abril de 2017.-

Decreto 600/17-21/04/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente MENDEZ MERCEDES ELIZABETH, Leg. N°4123, desde el 22 de febrero de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 601/17-21/04/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal CERSOSIMO OSCAR ALEJANDRO, Leg. N° 7188, reintegrándose a partir del 27 de marzo de 2017, en la la Dirección General de Prensa, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 602/17-21/04/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BEN AGUSTINA LAURA, Leg. N° 5806, desde el 10 de abril de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 603/17-21/04/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal OJEDA ALBERTO EZEQUIEL, Leg. N° 5352, desde el 02 de mayo al 03 de junio de 2017, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 604/17-21/04/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SCHIAPPAPIETRA JORGE ANDRES, Leg. N°6236, desde el 15 de marzo de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 605/17-21/04/17. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de marzo de 2017 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 606/17-24/04/17. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Marzo del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 607/17-24/04/17. Abónese al Señor CALVO COBO JUAN CARLOS, D.N.I.: 22.318.881 el subsidio por fallecimiento del ex - agente municipal LARSEN ANA CAROLINA, D.N.I.: 23.072.526, fallecida el 13 de abril de 2016, en su condición de padre de los menores, CALVO JUAN TOMÁS, D.N.I. 47.121.375, CALVO LARSEN JUAN CRUZ, D.N.I.: 49.724.521 y CALVO LARSEN LORENZO, D.N.I.: 52.781.579, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9.507.-

Decreto 608/17-24/04/17. Adjudicase a la firma SERVI VIAL la compra directa N°33/2017, en la suma de \$637.240- (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 609/17-24/04/17. Declárese de Interés Municipal el Seminario denominado "Residuos en la ciudad: Plan de acción para erradicarlos y recuperar el espacio público", que se llevará a cabo el día 29 de Abril del corriente año en el horario de 9 a 13 hs., en instalaciones de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 610/17-24/04/17. Dispónese la realización de un (1) sorteo en el que participe la cuota 1° hasta la 12° de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio Calendario 2016, entre aquellas personas humanas, que acrediten haber efectuado el pago de las referidas tasas y períodos en los términos de las bases, condiciones y especificaciones que se establecen en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 611/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 612/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 613/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 614/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 615/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 616/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 617/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 618/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 619/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 620/17-25/04/17. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal RIVERA BIANCHI LUCIA LEONOR MABEL, Leg N° 3348, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 30 de abril de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 621/17-25/04/17. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente RIVERA BIANCHI LUCIA LEONOR MABEL, Leg. N° 3348, D.N.I. N° 17.899.057, por la suma de \$21.511,72 (Pesos veintiún mil quinientos once con setenta y dos centavos).-

Decreto 622/17-25/04/17. Abónese al agente municipal RIVERA BIANCHI LUCIA LEONOR MABEL, Leg. N° 3348, D.N.I. N° 17.899.057, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 623/17-25/04/17. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 624/17-25/04/17. Acéptase la renuncia presentada por el Director de Niñez y Adolescencia, Dr. MARTIN GABRIEL ALEJANDRO, Leg. N° 7517, D.N.I. N° 8.529.797, al cargo que desempeña, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 30 de abril de 2017.-

Decreto 625/17-25/04/17. Dispónese el cese del agente municipal OCAMPO GUIDO ARGENTINO, Leg. N° 1084, D.N.I. N° 10.329.401, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de abril de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 626/17-25/04/17. Abónese al Señor OCAMPO GUIDO ARGENTINO, Leg. N° 1084, D.N.I. N° 10.329.401, la suma de \$48.360,00 (pesos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 627/17-25/04/17. Concédase a el Secretario de Seguridad Ciudadana, Señor CANO OSCAR ALBERTO, Leg. N° 7555, Licencia Anual Ordinaria, desde el 24 de abril al 07 de mayo de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Director General de Protección Ciudadana, Señor BARROS OSCAR ADOLFO, Leg. N° 4235, en el período mencionado en el artículo 1°.

Decreto 628/17-25/04/17. Adjudicase a la firma BORTURO OSCAR ALEJANDRO la compra directa N° 34/2017, en la suma de \$ 182.720- (PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE) según el citado expediente administrativo. -

Decreto 629/17-25/04/17. Llámase a Licitación Pública Nro. 5/2017, para el día 31 de mayo del corriente año a las 10,30 hs. para la adquisición de 1 (un) camión chasis con cabina, según lo expuesto en Considerando. -

Decreto 630/17-25/04/17. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACION DE LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL DE LA ARGENTINA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°8).** -

Decreto 631/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** -

Decreto 632/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** -

Decreto 633/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** -

Decreto 634/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** -

Decreto 635/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 636/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 637/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 638/17-25/04/17. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 639/17-25/04/17. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVA VIDA”** perteneciente a la **UNIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 640/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 641/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 642/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 643/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 644/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 645/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 646/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 647/17-25/04/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 648/17-25/04/17. Establécese una prórroga del Régimen de Regularización de deuda establecido oportunamente mediante el Decreto N° 165/17, hasta el día 31 de Mayo del 2017, pudiendo incluirse las deudas vencidas hasta el 31 de Marzo de 2017.-

Decreto 649/17-25/04/17. Habilitase el Registro de Mayores Contribuyentes de la Municipalidad de Florencio Varela, durante el período comprendido entre el 1° y el 15 de Mayo de 2017, inclusive, conforme lo establecen los artículos 93, 94, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto- Ley 6769/58) y sus modificatorias. Los Contribuyentes que reuniendo las condiciones exigidas deseen inscribirse en el referido registro deberán presentarse ante la Gerencia General de Recaudación, dependiente de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, sita en la calle 25 de Mayo N°2725, en días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 horas. **(Ver Boletín Suplemento N°8).** –

Decreto 650/17-26/04/17. Declárase de Interés Municipal la participación del Círculo Literario Varelense y de la Sociedad Argentina de Escritores (S.A.D.E.) en la 43ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse en la Sala “Alfonsina Storni”, sita en el predio Ferial La Rural, prevista para el período comprendido entre los días jueves 27 de abril al 15 de mayo del corriente año. –

Decreto 651/17-27/04/17. **DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL**, la realización de las actividades denominadas **“EXPOFERIA DE LOS ADULTOS MAYORES DE FLORENCIO VARELA**, que se llevarán a cabo en forma mensual desde Abril a Diciembre de 2017, de 10:00 a 18:00 horas, en la Plaza San Juan Bautista, sita en la calle 25 de Mayo entre Maipú y Chacabuco de Florencio Varela.-

Decreto 652/17-28/04/17. Declárase de Interés Municipal la Jornada de “Difusión de Indicadores Económicos Locales”, organizada por la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Florencio Varela, a realizarse el próximo días 5 de Mayo de 2017, a partir de las 13:30 horas, en las instalaciones del Salón de Eventos “Royal Night”, sito en Avenida del Trabajo N° 820, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 653/17-28/04/17. Otórguese al agente municipal PRISCILA ANYELEN ACEVEDO, D.N.I. N° 39.926.614, Leg. Mun. 6410, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

## **ORGANO EJECUTIVO:**

### **CONTRATOS**

Contrato 75/17-28/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Benitez Cazal Pablo Alberto, DNI N° 19.039.648. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGON, dominio LGJ-764. –

Contrato 76/17-24/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS. dominio HLR-797.-

Contrato 77/17-01/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GOROSITO OSVALDO DIEGO D.N.I. 26.216.452. Objeto: Locación de Rodado Camión marca DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977, dominio WFL-943. –

Contrato 78/17-31/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, DNI 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED- Kangoo RN DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ- 809. –

Contrato 79/17-03/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI 286. –

Contrato 80/17-31/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedan 5 puertas, dominio JII- 836. –

## ORGANO EJECUTIVO:

## RESOLUCIONES

Resolución 63/17-17/04/17. Concédase al agente municipal SORUCO SILVIA ROSANA, Leg. N° 91000, Licencia de Nacimiento, a partir del 31 de marzo de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 64/17-17/04/17. Concédase al agente municipal CALDARONI MARÍA ALEJANDRA ELVIRA, Leg. N° 4737, Licencia de Nacimiento, a partir del 20 de marzo de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 65/17-17/04/17. Concédase al agente municipal FERNANDEZ JOHANA BELEN, Leg. N° 6027, Licencia de Nacimiento, a partir del 04 de marzo de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 66/17-17/04/17. Concédase al agente municipal MONTENEGRO MARIANA ELIZABET, Leg. N° 5729, Licencia de Nacimiento, a partir del 03 de marzo de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 67/17-17/04/17. Trasládese a los agentes MEDINA CLAUDIO LEONARDO, Leg. N°30406 y GONZALEZ GUILLERMO WALTER, Leg. N°5315, a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana; CORONEL CRISTINA ELBA, Leg. N° 632, a la Secretaría de Desarrollo Social; FERNANDEZ PATRICIA

ALEJANDRA, Leg. N° 393, a la Subsecretaría de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; MELIAN EMILIANO ERNESTO, Leg. N° 2524, a la Subsecretaría de Cultura y Educación, EEIHGON DAVID ALFREDO, Leg. N°40544, a la Dirección de Servicios Internos y MUÑOS ANGELA EDITH, Leg. N°3821, a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependientes de la Secretaría de Gobierno; RODRIGUEZ PABLO RAFAEL, Leg. N° 3180, a la Delegación Bosques, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir de su notificación.-

Resolución 68/17-17/04/17. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Cañuelas Gas S.A.- b) UBICACIÓN: Av. Gral. San Martín (R.P. 53) N° 751. Barrio: San Eduardo (18). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. U — Mz. 2 — Pc. 2a.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res 248/11): **Depósito, Venta Mayorista, Minorista y Distribución de Gas Licuado de Petróleo (Tipo III - hasta 20 tn. de capacidad).**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 248/11 (fs.331 y 332)	Según planilla (fs. 666)	A ampliar
Terreno	1346 m <sup>2</sup>	1407 m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	648 m <sup>2</sup>	653 m <sup>2</sup>	-----
Libre	698 m <sup>2</sup>	791 m <sup>2</sup>	-----
Proyecto			
Cubierta	648 m <sup>2</sup>	653 m <sup>2</sup>	5 m <sup>2</sup>
Libre	698 m <sup>2</sup>	791 m <sup>2</sup>	93 m <sup>2</sup>

**Sup. cub. total (actual) ocupada por el proyecto: 1444 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 248/11): 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 248/11): 15 (quince) personas. –

Resolución 69/17-19/04/17. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: ADEA Administradora de Archivos S.A. – b) UBICACIÓN: Ruta 36 s/n° entre calle 954- Brochero y calle 970. - Barrio: Presidente Perón (83). – Localidad: Bosques. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. S- Cód. 2- Qta. 1- Pc. 1b, 3b y 5a.- d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva). - e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 98/14): **Depósito, Archivo y Guarda de Documentos, Desarrollo de Software en General, Guarda y Administración de Medios Ópticos y Magnéticos, Guarda y Administración de Filmes y Fichas de Microfilm, Impresiones a Papel en General, Carga de Datos en Todas sus Variantes, Transformación de Datos Impresos, en Imágenes Digitales,**

## Administración, Guarda y Distribución de Insumos. – f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. 98/14 (fs.691 y 693)	Según Planilla de Indicadores (fs. 856)	A Ampliar
Terreno	29815 m <sup>2</sup>	61410 m <sup>2</sup>	31595 m <sup>2</sup>
Cubierta	9265 m <sup>2</sup>	9265 m <sup>2</sup>	-----
Cub. a construir	7740 m <sup>2</sup>	15887 m <sup>2</sup>	8147 m <sup>2</sup>
Libre	15038 m <sup>2</sup>	38623 m <sup>2</sup>	23585 m <sup>2</sup>
Proyecto			
Cubierta	17005 m <sup>2</sup>	25152 m <sup>2</sup>	8147 m <sup>2</sup>
Libre	15038 m <sup>2</sup>	38623 m <sup>2</sup>	23585 m <sup>2</sup>
Total	32044 m <sup>2</sup>	63776 m <sup>2</sup>	31732 m <sup>2</sup>

**Sup. total ocupada por la actividad: 63776 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 98/14): 328 (trescientos veintiocho) H.P. – h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 98/14): 90 (noventa) personas. –

Resolución 70/17-21/04/17. Concédase al agente municipal NUÑEZ GABRIELA GISELLE, Leg. N° 5965, Licencia de Nacimiento, a partir del 27 de marzo de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 71/17-21/04/17. Concédase al agente municipal RODRIGO MELINA, Leg. N° 30370, Licencia de Nacimiento, a partir del 01 de marzo de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 72/17-21/04/17. Concédase al agente municipal BLANCO MICAELA JAZMIN, Leg. N° 5743, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 02 al 16 de marzo de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. –

Resolución 73/17-24/04/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Huang Lizhu.- b) UBICACIÓN: Calle 221- Italia N° 2927 entre calles 218- Aristóbulo del Valle y 220- San Juan. – Barrio: 9 de Julio (34). – Localidad: San Juan Bautista. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Cód. 3- Mz. 138- Pc.7. – d) ZONA: R2 (Residencial). – e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** – f) SUPERFICIES: Terreno: 300 m<sup>2</sup>. – Cubierta: 556 m<sup>2</sup>. – Libre: nula. – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 383 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 14 (catorce)



HP. – h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 74/17-24/04/17. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie y potencia** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yu Bin. – b) UBICACIÓN: Av. Padre Obispo Jorge Novak N° 670 entre calles 70- Pte. Arturo Illia y 68- Riobamba.- Barrio: San Nicolás (16). – Localidad: San Juan Bautista. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. M- Cód. 3- Mz. 104- Pc. 13. – d) ZONA: C12/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial). – e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 157/16): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimentos Balanceados y Electrodomésticos).** – f) SUPERFICIES:

	Resolución 157/16 (fs.17 y 18)	Según planilla de Indicadores (fs. 69)	A Ampliar
Terreno	297 m <sup>2</sup>	297 m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	178 m <sup>2</sup>	607 m <sup>2</sup>	-----
Libre	119 m <sup>2</sup>	nula	-----
Proyecto			
Cubierta	178 m <sup>2</sup>	449 m <sup>2</sup>	-----
Libre	119 m <sup>2</sup>	nula	-----
Total	297 m <sup>2</sup>	449 m <sup>2</sup>	152 m <sup>2</sup>

**Sup.total a ocupar por el proyecto: 449 m<sup>2</sup>.** – g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 157/16): 15 (quince) HP. – **POTENCIA ACTUAL: 22 (veintidós) HP.** – h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 157/16): 6 (seis) personas. –

Resolución 75/17-24/04/17. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: García Natalia Soledad. b) UBICACIÓN: Calle 120- Sgto. Juan B. Cabral N°1902 esquina calle 137- Beruti. Barrio: Martín Fierro (22). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. L- Mz.11- Pc. 14. d) ZONA: R1b (Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO: (Res. 06/16): **Autoservicio Minorista (Almacén, Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Limpieza, Bazar, Perfumería, Regalería, Pan Envasado y Lácteos).** f) SUPERFICIES:

	Resolución 06/16 (fs.32 y 33)	Planilla de Indicadores (fs. 85)	A ampliar
Terreno	261 m <sup>2</sup>	261 m <sup>2</sup>	-----
Cub. ejec.	204 m <sup>2</sup>	276 m <sup>2</sup>	-----
Libre	57 m <sup>2</sup>	-----	-----
Proyecto			
Cubierta	150 m <sup>2</sup>	276 m <sup>2</sup>	126 m <sup>2</sup>
Libre	57 m <sup>2</sup>	-----	-----
Total	207 m <sup>2</sup>	276 m <sup>2</sup>	-----

**Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 276 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA AUTORIZADA: (Res. 06/16): 4 (cuatro) HP. h) PERSONAL OCUPADO: (Res. 06/16): 3 (tres) personas. –

Resolución 76/17-25/04/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ramírez Navarro Justo Manuel. b) UBICACIÓN: Calle Camino General Belgrano (R.P.14) N° 5829/33 entre calles 114- Campichuelo y 116- Guayaquil. Barrio: Martín Fierro (22). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. L- Cód. 3- Mz. 8- Pc. 3. – d) ZONA: R1b (Residencial). e) RUBRO: **Exposición, Venta Minorista de Motos 0 Km. y Repuestos Nuevos.** – f) SUPERFICIES: Terreno: 387 m<sup>2</sup>. – Cubierta: 374 m<sup>2</sup>. – Libre: 207 m<sup>2</sup>. Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 180 m<sup>2</sup>. – Sup. libre a ocupar por el proyecto: 75 m<sup>2</sup>. – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 255 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona. –

Resolución 77/17-26/04/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características del proyecto son: a) RESPONSABLE: Araujo Emilce Lorena.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 5750.- Barrio: Villa Mónica Nueva (46).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Código 9 — Pc. 543.- d) ZONA: C11/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Lavadero de Autos (Tipo VIII) Anexo Kiosco.** – f) SUPERFICIES: Terreno: 5000 m<sup>2</sup>.- Cubierta ejec.: 368 m<sup>2</sup>.- Libre: 4632 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 48 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 2442 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 2490 m<sup>2</sup>.** – g) POTENCIA A INSTALAR: 6 (seis) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 78/17-27/04/17. Trasládese a los agentes ANGRISANI LUCIANA ANDREA, Leg. N° 5036, a la Secretaría de Salud, MORAY OSCAR VICENTE, Leg. N° 4934, a la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y RIOS RAQUEL VICTORIA, Leg. N° 706, a la Subsecretaría de

Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir de su notificación.-

Resolución 79/17-27/04/17. Trasládese a los agentes RODRIGUEZ CLARA ELVIRA, Leg. N°1993, a la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, PALOMBA BRUNO DARIO, Leg. N° 20272, al Juzgado de Faltas N° 3, SERRANO MARIA JULIANA, Leg. N° 4181 y TEMPONE SILVIA NANCY, Leg. N° 2510, a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación. -

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policía Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad